



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMAN REGIÓN AYACUCHO

Creado el 24 de setiembre de 1984 por Ley N° 23930
Ciudad Inca, Patrimonio Cultural de la Nación



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 105-2024-MPVH/A.

Vilcas Huamán, 04 de abril de 2024.

VISTO:

Que, mediante Informe N° 056-2024-IVP-VH/JJGC-GG, de fecha 02 de abril de 2024, emitido por el Gerente General del Instituto Vial Provincial de Vilcas Huamán, solicita su aprobación mediante acto resolutorio otorgando conformidad de liquidación final del servicio de mantenimiento rutinario del camino vecinal, tramo: EMP. AY-990 - HUARANQAYOCC - PARIAMARCA (KM. 23+420) - PATA WASI - EMP. AY-103 (PAQCHA), correspondiente al año 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, en cuya concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidad Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, a través del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, de fecha 29 diciembre de 2018, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en relación a la liquidación del Contrato de Consultoría de Obra, establece: "170.1. El contratista presenta a la Entidad la liquidación del contrato de consultoría de obra, dentro de los quince (15) días siguientes de haberse otorgado la conformidad de la última prestación o de haberse consentido la resolución del contrato. La Entidad se pronuncia respecto de dicha liquidación y notifica su pronunciamiento dentro de los treinta (30) días siguientes de recibida; de no hacerlo, se tiene por aprobada la liquidación presentada por el contratista. 170.2. Si la Entidad observa la liquidación presentada por el contratista, este se pronuncia y notifica su pronunciamiento por escrito en el plazo de cinco (5) días de haber recibido la observación; de no hacerlo, se tiene por consentida la liquidación con las observaciones formuladas por la Entidad. 170.3. Cuando el contratista no presente la liquidación en el plazo indicado, la Entidad la efectúa y notifica dentro de los quince (15) días siguientes, a costo del contratista; si este no se pronuncia dentro de los cinco (5) días de notificado, dicha liquidación queda consentida. 170.4. Si el contratista observa la liquidación practicada por la Entidad, esta se pronuncia y notifica su pronunciamiento dentro de los quince (15) días siguientes; de no hacerlo, se tiene por aprobada la liquidación con las observaciones formuladas por el contratista. 170.5. En el caso de que la Entidad no acoja las observaciones formuladas por el contratista, lo manifiesta por escrito dentro del plazo previsto en el numeral anterior. 170.6. Culinado el procedimiento descrito en los numerales anteriores, según corresponda, la parte que no acoge las observaciones solicita, dentro del plazo previsto en la Ley, el sometimiento de esta controversia a conciliación y/o arbitraje, vencido el plazo se considera consentida o aprobada, según corresponda, la liquidación con las observaciones formuladas. 170.7. Una vez que la liquidación haya quedado consentida o aprobada, según corresponda, no procede someterla a los medios de solución de controversias;



Gestión del
Bicentenario
2023 - 2026

Plaza principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho
952215664 - 933419932
<https://www.gob.pe/munivilcashuaman>
muniprovincialvilcashuaman@gmail.com
Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán Gestión 2023 - 2026



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMAN REGIÓN AYACUCHO

Creado el 24 de setiembre de 1984 por Ley N° 23930
Ciudad Inca, Patrimonio Cultural de la Nación



Que, mediante convenio N° 266-2023-MTC/21, convenio de gestión para la ejecución del mantenimiento rutinario del camino vecinal tramo: EMP. AY-990 - HUARANQAYOCC - PARIAMARCA (KM. 23+420) - PATA WASI - EMP. AY-103 (PAQCHA) entre PROVIAS DESCENTRALIZADO y la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán, firmado el 23 de marzo del 2023, ello con la finalidad de asumir obligaciones y compromisos entre el Proyecto Especial de Infraestructura, para la ejecución del Mantenimiento Rutinario de caminos vecinales del ámbito de intervención de la Provincia de Vilcas Huamán.

Que, con fecha 20 de julio de 2023, la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán suscribió el CONTRATO DE SERVICIO N° 132-2023-MPVH/GM, con el contratista, siendo su representante común la Sr. Victor I. Fernandez Quispe, siendo el objeto contractual la presentación del servicio de mantenimiento rutinario del camino vecinal, tramo: EMP. AY-990 - HUARANQAYOCC - PARIAMARCA (KM. 23+420) - PATA WASI - EMP. AY-103 (PAQCHA). Por un plazo de 161 días calendario, por el monto de S/. 39,445.00 soles.

Que, mediante el Informe N° 056 -2024 - IVP-VH/JJGC-GG, de fecha 02 de abril del 2024, emitido por la Gerencia General del Instituto Vial Provincial de Vilcas Huamán el Ing. Joel Gálvez Candia, donde solicita la aprobación bajo acto Resolutivo de liquidación final del contrato N° 132-2023-MPVH/GM. De prestación de servicio de mantenimiento rutinario del camino vecinal, tramo: EMP. AY-990 - HUARANQAYOCC - PARIAMARCA (KM. 23+420) - PATA WASI - EMP. AY-103 (PAQCHA), según contrato N° 0132-2023-MPVH/GM, por el monto de S/. 39,445.00 (treinta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y cinco con 00/100 soles), incluido IGV, quedando la liquidación final según lo siguiente:

LIQUIDACIÓN FISICA:

CUADRO RESUMEN DE ACTIVIDADES EJECUTADAS									
EMP. AY-990 - HUARANQAYOCC - PARIAMARCA (KM. 23+420) - PATA WASI - EMP. AY-103 (PAQCHA) (DEL KM. 0+000 AL KM. 10+000), EN EL DISTRITO DE VISCHONGO									
CAMINO				DEPARTAMENTO	AYACUCHO				
LONGITUD	10.000 Km			PROVINCIA	VILCAS HUAMÁN				
MICROEMPRESA	SANTA CRUZ DE POMATAM			DISTRITO	VISCHONGO				
NUMERO DE SOCIOS	4			UBIGEO	51108				
				MES:	DICIEMBRE		AÑO: 2023		
Código	Actividades	Unidad	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	TOTAL
IR	IR	IR	JULIO DE 2023	AGOSTO DE 2023	SEPTIEMBRE DE 2023	OCTUBRE DE 2023	NOVIEMBRE DE 2023	DICIEMBRE DE 2023	
MR101	Limpieza de Calzada	km	1.00	3.20	2.00	0.00	1.40	0.00	9.60
MR102	Bacheo	m2	120.00	680.00	590.00	540.00	500.00	200.00	2690.00
MR103	Desquinche	m3	7.50	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17.50
MR104	Remoción de Detrumbes	m3	0.00	0.00	6.00	0.00	12.00	60.00	78.00
MR201	Limpieza de Cunetas	ml	0.00	2750.00	3600.00	1200.00	2400.00	0.00	9650.00
MR202	Limpieza de Alcantarillas	und	0.00	0.00	9.00	3.00	20.00	0.00	32.00
MR203	Limpieza de Badén	m2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
MR204	Limpieza de Zanjias de Coronación	ml	0.00	0.00	50.00	0.00	0.00	0.00	50.00
MR205	Limpieza de Pontones	und	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
MR206	Encauzamiento de Pequeños Cursos Agua	ml	0.00	80.00	0.00	80.00	0.00	0.00	160.00
MR301	Roca y limpieza	m2	0.00	8000.00	16000.00	18000.00	0.00	0.00	40000.00
MR421	Conservación de Señales	und	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
MR501	Reforestación	und	0.00	0.00	0.00	1480.00	0.00	0.00	1480.00
MR601	Vigilancia y Control	km	30.00	40.00	40.00	40.00	30.00	0.00	180.00
MR701	Reparación de muros secos	m3	13.41	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13.41
MR702	Reparación de Pontones	und	0.00	0.00	0.00	2.00	0.00	0.00	2.00
MR703	Capacitación al personal	und	3.00	2.00	2.00	2.00	2.00	0.00	11.00
MR102.01	Transporte de Material de Cantero	m3	8.00	8.00	9.00	0.00	0.00	0.00	25.00
MR102.02	Transporte de Agua	m3	8.00	4.00	4.00	0.00	0.00	0.00	16.00



Gestión del
Bicentenario
2023 - 2026

Plaza principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho
952215664 - 933419932
<https://www.gob.pe/munivilcashuaman>
muniprovincialvilcashuaman@gmail.com
Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán Gestión 2023 - 2026



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMÁN REGIÓN AYACUCHO

Creado el 24 de setiembre de 1984 por Ley N° 23930
Ciudad Inca, Patrimonio Cultural de la Nación



LIQUIDACIÓN FINANCIERA:

TRAMO: EMP. AY-990 - HUARANQAYOCC - PARIAMARCA (KM. 23+420) - PATA WASI - EMP. AY-103 (PAQCHA)																
ESTADO ECONÓMICO FINANCIERO																
NOMBRE DE CONTRATISTA		VICTOR FERNANDEZ QUISPE														
MONTO		V. VENTA		IMPUESTO		TOTAL		CONTRATO:		N° 132-2023-MPVHGM		R.U.C.				
39,445.00		33,427.97		6,017.03		39,445.00		CATEGORIA:		MANTENIMIENTO RUTINARIO		DPTO. AYACUCHO				
		ADICIONAL		DEDUCTIVO		TOTAL		TRAMO:		EMP. AY-990 - HUARANQAYOCC - PARIAMARCA (KM. 23+420) - PATA WASI - EMP. AY-103 (PAQCHA)		PROV. VILCAS HUAMÁN				
		0.00		0.00		0.00		FECHA INICIO:		24/07/2023		DISTR. VISCHONGO				
		33,427.97		6,017.03		39,445.00		FECHA TERMINO:		31/12/2023		SITUACION NORMAL				
												SITUACION NORMAL				
												OBSERVAC.				
		MONTO TOTAL				39,445.00		TIPO C.F.:		N° C.F.:		F. EMISION:				
												S/				
												S/				
LIQUID.	FECHA	DOCUMENTO	OP	F.F.	IMPORTE	ADLTO	V. BRUTA	RET 10% GARAN. F.C.	V. NETO	IMPUESTOS			EJECUCIÓN	DSCTO	SUB TOTAL	NETOPAGAR
		JULIO	1517		1,960.00		1,960.00		1,661.02	IGV.	RTA 4	I.E.S.	1,960.00		1,960.00	1,960.00
		AGOSTO	1882		7,595.00		7,595.00		6,436.44	1,158.56			7,595.00		7,595.00	7,595.00
		SEPTIEMBRE	2166		7,350.00		7,350.00		6,228.81	1,121.19			7,350.00		7,350.00	7,350.00
		OCTUBRE	2375		7,595.00		7,595.00		6,436.44	1,158.56			7,595.00		7,595.00	7,595.00
		NOVIEMBRE	2375		7,350.00		7,350.00		6,228.81	1,121.19			7,350.00		7,350.00	7,350.00
		DICIEMBRE	2805		7,595.00		7,595.00		6,436.44	1,158.56			7,595.00		7,595.00	7,595.00
TOTALES					39,445.00		39,445.00	0.00	33,427.97	6,017.03						39,445.00
ADICIONALES DEDUCTIVOS				ADELANTOS				EJECUCION POR F.F.			SALDO		CARTAS RANZA			
NUMERO	FECHA	IMPORTE	N° RESOLUCION	TIPO	OTORGADO	SALDO	F.F.	IMPORTE	AVANCE FINANCIERO %	100.00	TIPO	NUMERO	IMPOR	F. VCTO		
							POM	39,445.00	TOTAL PAGADO	39,445.00						
							RO	0.00	SALDO PAGAR	0.00						
								0.00	SALDO MORT.	0.00						
								0.00	SALDO A FAVOR CONTRATO	0.00						
OBSERVACIONES																

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala en su artículo 20.- Atribuciones del Alcalde. – Son atribuciones del alcalde: numeral 6.- Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, concordante con el artículo 43.- resoluciones de alcaldía. - las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; por lo que, vía acto resolutorio se debe de aprobar dicha liquidación;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la liquidación final del servicio de mantenimiento rutinario del camino vecinal, Tramo: EMP. AY-990 - HUARANQAYOCC - PARIAMARCA (KM. 23+420) - PATA WASI - EMP. AY-103 (PAQCHA), correspondiente 2023.

LONGITUD : 10.000 KM

CONTRATO DE SERVICIO : N° 132-2023-MPVH/GM

CONTRATISTA: "SANTA CRUZ DE POMATAMBO S.A.C", CON RUC N° 20574792640

MONTO DEL CONTRATO SEGUN ADENDA: S39,445.00 (treinta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y cinco con 00/100 soles), incluido IGV.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMAN REGIÓN AYACUCHO

Creado el 24 de setiembre de 1984 por Ley N° 23930
Ciudad Inca, Patrimonio Cultural de la Nación



ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR**, a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de IVP, y demás áreas pertinentes al cumplimiento del presente acto administrativo, notificándose a la parte interesada conforme a Ley.

ARTICULO TERCERO. – **DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



*Gestión del
Bicentenario*

2023 - 2026

📍 Plaza principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho
☎ 952215664 - 933419932
🌐 <https://www.gob.pe/munivilcashuaman>
✉ municiprovincialvilcashuaman@gmail.com
📘 Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán Gestión 2023 - 2026